



MINISTERIO
DE
A. CULTO e I. PÚBLICA

DECRETO N° 23253.

110

QUE HABILITA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS.-

3918.

Asunción, Marzo 10 de 1926.-

CONSIDERANDO: que es necesario condicionar eficazmente la gran expansión económica que en la actualidad se nota en el país, para impulsarla y vigorizarla;

que las grandes obras públicas relacionadas con la navegación, la vialidad y las construcciones en general, reclaman conocimientos técnicos que hoy no pueden ser adquiridos en la república;

que en previsión de esta necesidad, la Ley de Enseñanza Secundaria, ya en 1889, al crear la Universidad Nacional, incluyó entre las Facultades de que habría de componerse, la de Matemáticas y ramas anexas;

que conviene decretar la apertura y funcionamiento de esta Facultad, para satisfacer intensas necesidades públicas y contribuir a la formación de los técnicos indispensables para acelerar el progreso material del país;

que la Escuela de Agrimensura, de reciente creación anexa a la Universidad, es demasiado elemental y satisface necesidades muy limitadas, en tanto que la Facultad de Matemáticas podrá comprender la enseñanza necesaria para ser agrimensor al mismo tiempo que prepare para profesiones más amplias e importantes;

que el coste adicional de la Facultad será poco elevado, pues el rubro del presupuesto vigente de la Escuela de Agrimensura podrá llenar casi la mitad del requerido para el funcionamiento de la Facultad;

que el profesorado de la Facultad será fácil de llenar, pues hay actualmente en el país muchos profesionales competentes y aptos para ejercerlo.

Y de acuerdo con el dictámen del Consejo Secundario y Superior, y lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley del 18 de Octubre de 1892, y el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º) Habilítase el funcionamiento de la Facultad de Matemáticas y ramas anexas, autorizado por la Ley del 18 de Octubre de 1892, bajo la denominación de "Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas".

Art. 2º) Adóptase para la Facultad el siguiente plan de estudios

PRIMER AÑO

I Semestre.

1-Geometría Plana y del Espacio.....	4 horas semanales
2-Algebra Elemental y Superior.....	4 " "
3-Física.....	4 " "
4-Elementos de Química inorgánica....	4 " "
5-Dibujo y Caligrafía.....	4 " "
6-	20 " "

II Semestre.

1-Geometría Plana y del Espacio.....	4 horas semanales
2-Algebra Elemental y Superior.....	4 " "
3-Física.....	2 " "
4-Elementos de Química inorgánica...	4 " "
5-Dibujo y Caligrafía.. ..	4 " "
6-Trigonometría rectilínea.....	2 " "
	20 " "

SEGUNDO AÑO

I Semestre.

1-Trigonometría esférica.....	2 horas semanales
2-Geometría analítica.....	2 " "
3-Geometría descriptiva.....	2 " "
4-Elementos de análisis matemáticos.	4 " "
5-Física.. ..	3 " "
6-Química orgánica.....	3 " "
7-Elementos de Topografía.....	3 " "
8-Agrimensura legal.....	1 " "
9-Dibujo.....	4 " "
10-Historia de la Fortificación.....	2 " "(M)
	24 " "(M-26)

II Semestre

1-Elementos de macánica.....	2 horas semanales
2-Geometría analítica.....	2 " "
3-Geometría descriptiva.....	2 " "
4-Elementos de análisis matemáticos.	4 " "
5-Física.....	3 " "
6-Química orgánica.....	3 " "
7-Elementos de Topografía.....	3 " "
8-Agrimensura legal.....	1 " "
9-Dibujo.....	4 " "
10-Historia de la Fortificación.....	2 " "(M)
	24 " "(M-26)

TERCER AÑO

I Semestre.

1-Elementos de Análisis matemáticos.	3 horas semanales
2-Astronomía.....	3 " "
3-Estática.....	2 " "
4-Dinámica.....	2 " "
5-Electrotécnica.....	3 " "
6-Cristalografía y mineralogía.....	3 " "
7-Elementos de construcciones.....	4 " "

8-Química, análisis.....	2 horas semanales.
9-Trazado de caminos y movimiento de tierra.....	2 " "
10-Fortificación de campaña, posiciones	2 " "
	(M)
24 " "	(M-26)

II Semestre

1-Elementos de análisis matemáticos..	3 horas semanales.
2-Geodesia.....	3 " "
3-Estática.....	2 " "
4-Dinámica.....	2 " "
5-Electrotécnica.....	3 " "
6-Geología general, Petrografía.....	3 " "
7-Elementos de construcciones.....	4 " "
8-Química, análisis.....	2 " "
9-Trazado de caminos y movimiento de tierra.....	2 " "
10-Nociones de fortificación permanente.....	2 " "
	(M)
24 " "	(M-26)

CUARTO AÑO.

I Semestre

1-Elementos de hidráulica.....	2 horas semanales
2-Termodinámica.....	2 " "
3-Electrotécnica.....	3 " "
4-Resistencia de materiales.....	3 " "
5-Mecánica de construcciones(cálculo de estructuras).....	3 " "
6-Máquinas a vapor.....	2 " "
7-Construcciones arquitectónicas y civiles.....	3 " "
8-Telgrafía y radiotelegrafía, etc.....	2 " "
9-Construcción de camino.....	1 " "
10-Puentes.....	2 " "
11-Artillería(balística).....	2 " "
	(M)
23 " "	(M-25)

II Semestre

1-Elementos de hidráulica.....	2 horas semanales.
2-Termodinámica.....	2 " "
3-Electrotécnica.....	3 " "
4-Resistencia de materiales.....	3 " "
5-Mecánica de construcciones(Cálculo de estructuras).....	3 " "
6-Motores, etc.....	2 " "
7-Construcciones arquitectónicas y civiles.....	3 " "
8-Telegrafía y radiotelegrafía, etc....	2 " "
9-Construcción de camino.....	1 " "
10-Muelles y Puertos.....	2 " "
11-Artillería(balística).....	2 " "
	(M)
23 " "	(M-25)

QUINTO AÑO

I Semestre

1-Construcciones de madera y fierro.	3 horas semanales.
2-Hormigón y hormigón armado.....	2 " "

LTO e I. PUBLICA	3-Construcciones hiperestáticas.....	2 horas semanales
4-Electrotécnica(Instalaciones).....	2 "	"
5-Tecnología de materiales y metalurgia.	2 "	"
6-Química industrial.....	1 "	"
7-Ferrocarriles.....	2 "	"
8-Construcciones arquitectónicas y civiles.....	2 "	"
9-Obras sanitarias.....	2 "	"
10-Hidrotécnica.....	2 "	"
11-Proyectos arquitectónicos.....	2 "	"
12-Proyectos de puentes o puertos y muelles.....	2 "	"
13-Economía Política.....	2 "	"
14 Explosivos, destrucciones.....	2 "	" (M)
15-Travesías y transportes militares..	2 "	" (M)
	26 "	" (M-30)

II Semestre.

1-Construcciones de madera y fierro...	3 horas semanales.
2-Hormigón y hormigón armado.....	2 "
3-Construcciones hiperestáticas.....	2 "
4-Electrotécnica(Instalaciones).....	2 "
5-Tecnología de materiales y metalurgia	2 "
6-Química industrial.....	1 "
7-Ferrocarriles.....	2 "
8-Construcciones arquitectónicas y civiles.....	2 "
9-Obras sanitarias.....	2 "
10-Hidrotécnica.....	2 "
11-Proyectos arquitectónicos.....	2 "
12-Proyectos de puentes o puertos y muelles.....	2 "
13-Economía Política.....	2 "
14-Explosivos-destrucciones.....	2 "
15-Organización militar de obras técnicas.....	1 " (M)
16-Organización de la aviación.....	1 " (M)
	26 " "(M-30)

Durante seis semanas de cada año se efectuarán cursos prácticos en el campo, que comprenderán las siguientes materias: Geodesia y Topografía (Levantamiento); edificación y puentes (Asistencia a las obras); caminos y ferrocarriles (trazado); hidrotécnica (mediciones, nivelación).

Las asignaturas señaladas con la letra M serán obligatorias únicamente para los estudiantes militares.

Art.3º-Para ingresar en la Facultad se llenarán los siguientes requisitos:

- a) Ser bachiller en Ciencias y Letras.
- b) Haber cursado cumplidamente la Escuela Militar y ser Teniente 1º, por lo menos, en servicio activo.

O. E. I. PUBLICA

Art.4º-Exceptuanse de la disposición del artículo anterior los estudiantes que quieran ingresar en la Facultad con el solo objeto de seguir los cursos de Agrimensura, a quienes bastará comprobar que han terminado el 4º año del Colegio Nacional.-

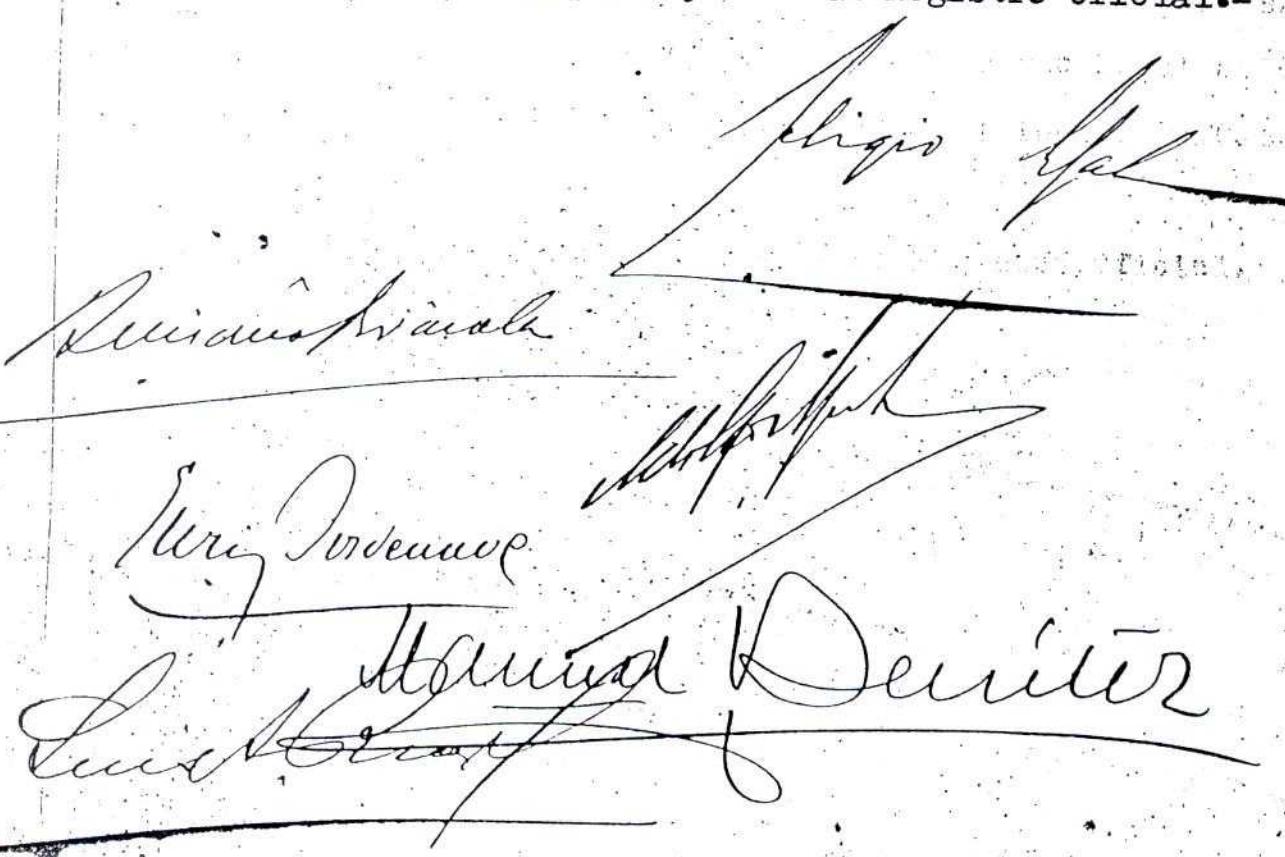
Art.5º-La Escuela de Agrimensura quedará incorporada en la Facultad y se compondrá de los dos primeros cursos anuales de ella.-

Art.6º-Los que hayan terminado satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con el plan adoptado, obtendrán el título de "Ingeniero Civil", cuyo diploma les será expedido por la Universidad.-

Art.7º-Los que hayan cursado los dos primeros años de la Facultad, obtendrán el título de "Agrimensor".-

Art.8º-Recábese oportunamente la aprobación del Honorable Congreso respecto de las condiciones de admisión establecidas por este Decreto, fuera de la norma que fija la Ley de Enseñanza Secundaria y Superior del 18 de Octubre de 1892.-

Art.9º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-


Alfonso Fal
Luis Vivero
Manuel Deneire